



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. **038**
Fecha 02 de Diciembre de 2013
Páginas 1

CONTENIDO

Página

1

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Diciembre de 2013

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2013

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0401 del 30 de septiembre de 2013 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 63,068.55 : SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

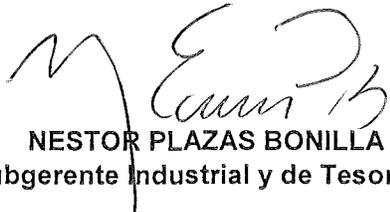
Plata \$ 1,037.69 : UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

Platino \$ 70,197.87 : SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013).


NESTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería